

Núm. 148

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 22 de junio de 2011

Sec. V-A. Pág. 70322

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

21068 Anuncio de la Notaría de Don Jorge Iranzo Barceló, sobre subasta extrajudicial.

Don Jorge Iranzo Barceló, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Terrassa.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en 08221-Terrassa (Barcelona), calle del Vall, 67-2°, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- nº 47.- Vivienda en planta 1ª puerta 2ª de la calle Amadeo de Saboya de Terrassa. Con una superficie de setenta y siete metros setenta decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda, con uso exclusivo y privativo de parte de patio de luces y ventilación. Linda: Frente, Sur, calle Amadeo de Saboya y vivienda 1ª de esta planta y portal; izquierda, Oeste, rellano de escalera, y viviendas 1ª y 3ª de esta planta y portal; derecha, Este, finca de la Comunidad de propietarios; y fondo, Norte, rellano de escalera y vivienda 3ª de esta planta y portal.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al folio 219, del libro 1.620, al tomo 2.722, finca 88.028.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta, el día veintinueve de julio de dos mil once a las once horas, siendo el tipo base el de doscientos nueve mil cuatrocientos cinco euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día trece de septiembre de dos mil once, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera, en los mismos casos; la tercera subasta, el trece de octubre de dos mil once, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el veintisiete de octubre de dos mil once, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subastas y en la 3ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Terrassa, 15 de junio de 2011.- El Notario.

ID: A110050384-1